

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

120**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****LICENCIAS**

Por parte de D.^a Mónica Menéndez González se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento, para el ejercicio de la actividad de consulta sanitaria de fisioterapia, que se desarrollará en Travesía Cuatro Calles, número 3, local B, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 14 de diciembre de 2022.—El concejal-delegado de Industria (decreto de delegación 725/2019, de 25 de junio). Firmado.

(02/34.152/21)

